9/19/1873

SECION DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCION DE CAROLINA CON ASISTENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS. CONVIENE LA JUNTA EN AUMENTAR EL NUMERO DE ESCUELAS PARA NIÑOS.

AÑO 1873

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Carolina
6
UPR RIO PIEDRAS

<u>Presidente</u>

D. Franco. Acosta Calvo
Presv^o Cura
D. Pablo Claudio
D. Pedro Paris
<u>Síndico</u>
D. Franco. de P. Perez
<u>Secretario</u>
D. Ramon E. Zevallos
<u>Ynspector</u>
D. Jose Franco. Dias y Dias
....

En el pueblo de San Fernando de la Carolina á los diez y nueve dias del mes de Septiembre en el salon de Sesiones de este Municipio los Sres que componen la Junta Local de Ynstrucción pública que suscribe con el fin de oir el parecer del Sr. Ynspector sobre el estado de las Escuelas de la localidad, hizo presente este Sr. que: ha quedado altamente satisfecho del resultado de la escuela incompleta de niños á cargo del profesor D. Carlos Y. Landrau, a quien en su concepto debia pasarsele una comunicacion satisfactoria como premio de sus constantes desvelos por el adelanto de los educandos: que en cuanto á la del pueblo a cargo del Profesor D. Carlos Y. Rodriguez se refiere en un todo a la certificacion expedida por el mismo Profesor que obra en el expediente de visita con relación á otra escuela en cuanto al sistema y método de enseñanza adoptado por él: Que no pasado visita a la escuela elemental completa de niñas de la población porque habiendose abierta esta hoy no há empezado aun la Profesora á ejercer sus funciones: Que debe

proveer la Junta á que se doten estos establecimientos de propies de todas los enseres indispensables pues el de varones de la población carece de algunos muy necesarios, y el de niñas de la misma localidad así como la escuela de San Antón carece absolutamente de ellos.

Con este motivo se acordó que se aumente la cantidad para gastos de moviliario con sugecion á lo prescrito en en apartado 15 de la Circular No. 129 de 9 de Junio de 1868, y con el mismo objeto se haga gestion ante quien corresponda á fin de que las 75 pesetas que figuran en el presupuesto correspondiente a libros para las escuelas, se eleve á la suma de 75 escudos segun el apartado de la Circular citada, pues un error involuntario de especie se consigno la unidad peseta envez de escudo.

Propuso el Ynspector acogiendo la Junta el pensamiento qué rubricase por el Presidente el libro de Ynspección abierto con esta fecha en las escuelas y que en el pusieran los Ynspectores de mes el concepto que formaren de su visita. Hizo presente que el número de escuelas en esta jurisdiccion distaba mucho de corresponder a las necesidades locales y que proponia su aumento de modo que ningún niño careciese del beneficio de la instrucción que debiera ser gratuita y obligatoria: Así mismo se acordó que estas escuelas de nueva creación como las que existen en la actualidad unas y otras se provean con oposicion legal.

La Junta acuerda á la vez que a pesar de las tres escuelas para niñas que existen en la población una pública y dos privadas, conociendo como conoce la necesidad imprescindible de que se atienda

tambien debidamente a la enseñanza del bello sexo a la par que la de los varones, debe proveerse á aumentar los establecimientos de esta clase como tributo a la justicia; no ovidando tampoco la necesidad de que se está hoy más que nunca de crear escuelas de adultos.

Hicieron usos de la palabra varios Señores discurriendo sobre los incovenientes que presentaba en esta localidad como en otras de la Ysla el hacer positiva la instruccion obligatoria, y el Vocal Caballero Sindico D. Fco. P. Perez propuso para obviar ésta dificultad mover la inercia de los padres de familia por medio de premios anuales distribuidos entre loscinco proletarios que presenten los cinco niños mas aventajados en instrucción, Unanimemente se tomó este acuerdo determinando pasar copia de esta Acta al Municipio á los efectos consiguientes. Dió las gracias el Ynspector á la Junta por lo dispuesto que estaba en bien del ramo, y con esto se levantó la sesión de que certifico:

(Fdos) Fraco. Acosta — R. Emilio Zevallos

Jose Fco. Diaz y Diaz — Franco. de Paula Perez